CÓDIGO: GJ-F-11	ACTA DE INICIO	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 05		
FA: 12/02/2020	GESTIÓN JURÍDICA	

CONTRATISTA	SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR
TEVEO COLOMBIA S.A.S NIT: 900672318-4	HILDA DEL PILAR FARELO FELIZZOLA Subdirectora Técnica.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0560-05 DE 2025	**FECHA DE CONTRATO:** 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025				
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y SOPORTE VIRTUAL EN INTERNET PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA CULTURAL "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO" – LA CULTURAL 100.7 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA"					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	CDP 25-00008			
	FECHA	24 ENERO DE 2025			
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	25-01239			
	FECHA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
PÓLIZA	**TIPO DE PÓLIZA**	**PÓLIZA No.**	**AMPAROS**	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADA**
	CUMPLIMIENTO: El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) No. 39-44-101175778 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, el día 17 de septiembre de 2025. Remitida por el contratista al SECOP II.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Inicio: 18/09/2025 Terminación: 30/03/2026	$1.009.900.00
	CALIDAD DEL SERVICIO: El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		CALIDAD DEL SERVICIO	Inicio: 18/09/2025 Terminación: 30/03/2026	$1.009.900.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 10'099.000)** incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.				
ANTICIPO (si aplica)	No aplica				
FORMA DE PAGO	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, pagará al contratista en un único pago, una vez adecuados, instalados y probados los servicios requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas, junto con la respectiva factura o cuenta de cobro, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato del IMCT, junto con los demás documentos requeridos. El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales El supervisor de contrato certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañado de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista. **PARÁGRAFO 1:** En el Valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO 2:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. La no presentación de estos				

Scanned with CamScanner

	documentos o su presentación extemporánea exonera a la entidad del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO 3:** El contratista deberá presentar durante la ejecución del contrato, los pagos correspondientes a seguridad social y parafiscal. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas y/o declaratoria de incumplimiento del contrato.
TERMINO DE DURACIÓN	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios
FECHA DE INICIO	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FONDO DE SALUD:	NO APLICA
FONDO DE PENSIONES	NO APLICA
ARL	NO APLICA
ESTAMPILLA DE LEGALIZACIÓN	NO APLICA

En Bucaramanga, a los DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se reunieron las siguientes personas: **HILDA DEL PILAR FARELO FELIZZOLA -Profesional Universitario,** en calidad de **SUPERVISORA** y **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAMACHO con C.C. No. 1.098.630.628 de Bucaramanga**, actuando en nombre y representación legal de la empresa **TEVEO COLOMBIA S.A.S con NIT: 900672318-4**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIO** al objeto contractual descrito anteriormente.

Las partes declaran, que, una vez surtidos los requisitos legales, es procedente dar inicio a la ejecución del contrato lo cual se aprueba con la firma de las partes.

HILDA DEL PILAR FARELO FELIZZOLA **Profesional Universitario** Supervisora	**JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAMACHO** **C.C. No. 1.098.630.628 de Bucaramanga** R. Legal de la empresa **TEVEO COLOMBIA S.A.S** **NIT: 900672318-4** Contratista

Scanned with CamScanner